Rad. No.08-137-40-89-001- 2009-00132

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso seguido por ULISES MONTERROSA TAPIAS, contra las ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ, se encuentra pendiente aprobar la liquidación de las costas, ya que en ellas se incluyeron las agencias en derecho, paso a liquidar las costas así:

Agencia en Derecho	$ 317.654,88
Póliza judicial de seguro	$ 15.080,oo
TOTAL	$ 333.734,88

Campo de la Cruz, 12 de enero del 2021

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, doce (12) de Enero del Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

RESUELVE

1.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA YCUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 333.734,88 M/L), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
13/01/2021
Notifica por estado No. **001**
La secretaria, Griselda Toscano Castro